



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00435294- -UNC-ME#FP

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Romina Iris Pedraza DNI: 27897556; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Romina Iris Pedraza DNI: 27897556.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mgter. Gladis Gentes como directora del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Romina Iris Pedraza DNI: 27897556, titulado: "PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DISCURSOS EN SALUD MATERNO INFANTIL: SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA EN UN HOSPITAL MUNICIPAL".

ARTÍCULO 2º: Designar a Mgter. Mariana Illanes, Esp. Natalia Ramos y Esp. Malena

Meragelman como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. Romina Iris Pedraza DNI: 27897556, denominado: "PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DISCURSOS EN SALUD MATERNO INFANTIL: SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA EN UN HOSPITAL MUNICIPAL".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.